

Estimada directora, estimado director:

El pasado 17 de febrero se celebró la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y el 18 de febrero, en la reunión semanal de la comisión de seguimiento de la evolución de la pandemia COVID-19 en los centros educativos de la Comunitat Valenciana, hemos estado analizando la situación epidemiológica de los centros educativos, en la que se constata una bajada muy significativa de la incidencia lo que, junto al avance en la inoculación de la segunda dosis a los menores de 12 años, supone una clara mejora de la situación actual.

Esta mejora, también permite que la comunicación de los centros educativos con los departamentos de salud sea más fluida por lo que, a partir del lunes 21 de febrero, en el proceso de comunicación de los casos positivos, se actuará de la siguiente forma:

1. Se grabarán en la aplicación ITACA únicamente los casos positivos, **no cumplimentando el apartado de contactos estrechos.**

2. Cuando se grabe el primer caso positivo que se haya producido en un aula, **la dirección del centro lo comunicará a las familias del alumnado de ese grupo por el procedimiento habitual de comunicación que el centro tenga establecido**, utilizando la última actualización realizada del modelo 3.b, que se adjunta de nuevo a esta carta. Esta comunicación se realizará simplemente para que las familias estén informadas.

3. Durante los 7 días siguientes se seguirán grabando en ITACA los nuevos casos positivos que se pudieran producir, aspecto que ya no será necesario que se comunique a las familias del alumnado del grupo. Por lo tanto, **no se realizará ninguna nueva comunicación cuando se produzca el segundo, tercero o cuarto caso en un aula.**

4. Cuando se alcancen los 5 casos positivos o el 20% del alumnado de un aula en los últimos 7 días, se comunicará a la persona educovid responsable de salud pública para que determine si el aula ha de ser o no cerrada. Si se determinara su cierre, la persona educovid responsable de salud pública lo comunicará al centro educativo **para que la dirección del centro lo notifique a las familias del grupo correspondiente por el procedimiento habitual de comunicación que el centro tenga establecido**. En dicha comunicación, el centro les **indicará a las familias del alumnado de ese grupo el tipo de atención educativa que van a realizar mientras dure el cierre del aula**. En este sentido ya no será de aplicación el antiguo modelo 3a.

Por lo tanto, **la comunicación del cierre del aula solo se realizará, cuando sea confirmada por el departamento de salud correspondiente.**

Por otra parte, a la vista del avance en la vacunación de las dosis de refuerzo, y siguiendo las directrices de la Comisión de Salud Pública, se han introducido algunos cambios en **la gestión de las cuarentenas** que os indicamos a continuación:

1. La indicación de **cuarentena domiciliaria** solo corresponde a las personas positivas y a los contactos íntimos que sean especialmente vulnerables, cuidadores de éstos, mujeres embarazadas, personal sanitario o sociosanitario, y **será determinada por el personal sanitario**.

Por tanto, en los demás casos, los convivientes de casos positivos confirmados (alumnado, profesorado y otro personal que trabaja en el centro educativo) no han de realizar cuarentena domiciliaria y deberán acudir al centro educativo.

2. La **única excepción**, a lo indicado en el párrafo anterior, **se refiere a la asistencia del alumnado al centro cuando su aula haya sido cerrada por decisión de las autoridades sanitarias**.

**En los casos en los que el departamento de salud pública haya acordado el cierre de un aula, la atención educativa al alumnado pasará a realizarse de manera no presencial**, de acuerdo con las medidas adoptadas por cada centro en el ámbito de su autonomía organizativa. Esta atención educativa se hará por igual a todo el alumnado del grupo mientras el aula permanezca cerrada.

Os agradecemos, una vez más, vuestro esfuerzo y vuestra colaboración para seguir gestionando esta pandemia, con el objetivo de ofrecer a toda la comunidad educativa el mejor funcionamiento posible de los centros.

Miguel Soler Gracia

Isaura Navarro Casillas

Miguel Soler Gracia  
**Secretari Autòmic d'Educació i  
Formació Professional**

Isaura Navarro Casillas  
**Secretària Autònica de Salut  
Pública i del Sistema Sanitari  
Públic**